



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 272, relativa a gestiones oportunas para cerrar un acuerdo con las familias afectadas por las sentencias de derribo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0272]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto dos del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 272, relativa a gestiones oportunas para cerrar un acuerdo con las familias afectadas por las sentencias de derribo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Quiero recordar al comienzo de mi intervención que el problema de las sentencias de derribo que afectan a más de 1.000 viviendas en Cantabria es el problema urbanístico más grave y más importante que tenemos por resolver.

Que los responsables fueron quienes concedieron las licencias ilegales, la mayoría Alcaldes, Concejales y Directores Generales del partido Popular, algunos, muy pocos, condenados por la justicia.

Esta herencia puede causar el mayor quebranto económico a las arcas regionales, y lo más importante con las decisiones que tomaron han causado daños insoportables a las familias inocentes.

Con esta iniciativa solamente pretendemos un objetivo: que el Parlamento apruebe una resolución para proteger el patrimonio de las familias afectadas, ése es el objetivo.

Y lo hacemos por dos motivos, primero, las últimas decisiones de los tribunales, crean un alto grado de incertidumbre en los planes y previsiones del Gobierno.

Segundo, el patrimonio de las familias afectadas o bien se encuentra seriamente disminuido como resultado de las tesis defendidas por el Gobierno en los tribunales, o simplemente el valor del patrimonio no existe, es cero, porque no está reconocido.

El balance que puede ofrecer el Gobierno a día de hoy de su Plan de derribos no puede ser más contundente. Viviendas legalizadas, ninguna; sentencias ejecutadas, ninguna; compromisos cumplidos, ninguno. Pero esto no es lo peor, lo más preocupante es que los tribunales de justicia, en las últimas semanas, han tomado decisiones claramente en contra de las decisiones propuestas por el Gobierno. La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior ha iniciado el camino para recurrir al Tribunal Constitucional la Ley de Cantabria de Autorizaciones Provisionales.

Nosotros teníamos sospechas fundadas que esta ley no ofrecía garantías jurídicas suficientes, así lo dijimos y así lo defendimos en este Pleno, al menos les propusimos que fuese con la aprobación inicial; no nos hicieron caso, nos llevaron por delante.

La Sala hoy también tiene sospechas fundadas de que esta ley no ofrece garantías jurídicas suficientes, que puede ser contraria a la Constitución. El tiempo, Sr. Consejero, pone a cada uno en su sitio. El invento jurídico que usted puso en marcha no va por buenos caminos.

Por otra parte, hace una semana, el Gobierno solicitó a la Sala ser parte en la ejecución de la sentencia de Escalante como agente colaborador y le pidió a la Sala que tuviera en cuenta que el Plan de Derribos del propio Gobierno permite la legalización de este edificio de Escalante.

La respuesta del Presidente de la Sala no pudo ser más clara: El Gobierno no es el colaborador en este pleito, es el responsable solidario de los daños causados y de la ejecución del auto. Ustedes no pueden personarse como colaboradores, ustedes son los culpables; la propuesta jurídica del Consejero, ser parte en la ejecución como ente colaborador en esta sentencia y en otras sentencias, en este caso ha sido rechazada por el Presidente de la Sala. Y el Plan de Derribos parece ser que para la Sala, parece ser música celestial.



Hace unos días, la misma Sala del mismo Tribunal, anuló el estudio de detalle de las cuatro viviendas de Argoños. Se trataba de convertir en legales las viviendas declaradas ilegales en sentencias firmes, era una de las actuaciones del Plan de Derribos, era la propuesta más sencilla del Plan de Derribos, era –decía el Consejero- lo más fácil, era el modelo, el camino a seguir en otros casos.

Pues resulta que la actuación más sencilla y más fácil del Plan de Derribos es anulada por la Sala, dicen los jueces que anulan la actuación de la Administración por desviación de poder, porque tiene como único objetivo convertir lo ilegal en legal y no atiende el interés público urbanístico.

Sin embargo convertir lo ilegal en legal ha sido toda la estrategia del Gobierno desde que empezó la legislatura e incluso antes. El Presidente y el Consejero en este sentido han caminando, hay que reconocerlo, con los focos encendidos desde el primer día y a los dos se les ha encendido todo. Con aquella amnistía de Fomento que fue un engaño pretendían eso, convertir lo ilegal en legal.

Con la modificación de la Ley de Costas que fue un fracaso lo mismo, convertir lo ilegal en legal. Con la expropiación de la sentencia de Vuelta Ostrera que fue un timo del Presidente, lo mismo, convertir lo ilegal en legal. Con el Plan de Derribos es que no se han privado a lo largo de toda la legislatura de decir lo mismo, que lo que se trata con este Plan de Derribos es de convertir lo ilegal en legal a través de las actuaciones propuestas.

Con la Ley de Autorizaciones Provisionales lo dicen claramente en la exposición de motivos, que se trata de edificaciones declaradas ilegales que con el nuevo planeamiento pueden ser legales. Se les ha entendido todo, han ido con los focos encendidos a convertir lo ilegal en legal sin ninguna otra consideración, ésa es la verdad-

Señoras y señores Diputados, si la Ley de Autorizaciones Provisionales es denunciada por los jueces al Tribunal Constitucional, si los jueces rechazan que el Gobierno se persone como agente colaborador en la ejecución de las sentencias, si los jueces anulan las actuaciones del Plan de Derribos, las más sencillas porque solo pretenden convertir lo ilegal en legal, si el Consejero ha incumplido todos los plazos de todas las actuaciones de este Plan; si además el Consejero con la revisión de los planes generales no avanza o avanza muy lentamente y aumenta la confrontación judicial con los que ganaron los pleitos; si todo esto es así y todo esto es así, entenderán ustedes que la estrategia del Gobierno tiene en este momento un futuro incierto, al menos reconozcan que el futuro es incierto.

Ante este panorama dice el Consejero que, absoluta tranquilidad, que tenemos tiempo para acabar con los planes y conceder las licencias. Tranquilidad no, después de las decisiones judiciales lo que hay es incertidumbre y angustia, más angustia de la que había.

Y tiempo tendremos, tendremos mucho, pero para seguir con pleitos, pleitos y más pleitos. Ahora no solamente contra ARCA, ahora contra la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por otra parte, veamos lo que está pasando con el compromiso de garantizar a las familias el valor del patrimonio. El Gobierno, no solo ha mantenido una actitud cicatera en los Tribunales, sino que amenaza con aplicar a todos los propietarios en todos los caos esa sentencia cicatera que afecta nada más que a un caso. De tal manera que los afectados, las víctimas, o bien aceptan el valor del patrimonio muy disminuido -el de la sentencia desfavorable- o se acogen a una expectativa de futuro incierto que ofrece el Gobierno, en el que el valor del patrimonio es cero. No existe, porque no ha sido valorado y el Gobierno no lo quiere valorar.

Señoras y señores diputados, esta es la cuestión que queremos hoy evitar y superar con el voto de todos ustedes, que el Gobierno, en el plazo más breve posible, alcance un acuerdo con las familias afectadas en cuanto al valor de sus viviendas.

Lo que pretendemos hoy es aprobar una iniciativa que para llevarla a cabo no necesita de plan de derribos, no necesita de autorización de los Tribunales, no es necesario el visto bueno de los que ganaron los pleitos, ni es necesaria tampoco la Ley de Autorizaciones Provisionales. No. Solamente es necesario el acuerdo entre las dos partes, entre el Gobierno y los Ayuntamientos que han sido los condenados y las familias afectadas.

Además es una iniciativa que no cuesta mucho dinero, que es de rápida ejecución: seis meses da la Ley. Y lo que es más importante, se trata nada más y nada menos que de cumplir lo que prevé la Ley del Suelo de Cantabria, que aprobamos hace cuatro años y que es de aplicación porque no fue anulada.

¿Qué dice la Ley para proteger a los propietarios? ¿Qué dice esa Ley que aprobamos aquí hace cuatro años por unanimidad y que queremos que se apruebe... -perdón- queremos que se aplique? Pues dice: Disposición Adicional Sexta, que cuando se trata de sentencias firmes de derribo, la Administración tiene la obligación de iniciar el procedimiento para valorar las viviendas, que tiene un plazo de seis meses y que se puede establecer la cuantía antes de proceder a la demolición.



Ésta es la propuesta: que si el camino a recorrer es de pleitos, pleitos y más pleitos, si el camino a recorrer es de años y de más años lo que proponemos es que las familias puedan esperar al menos con la tranquilidad de saber cuál es el valor de su casa.

Lo que les proponemos hoy es que el Gobierno reconozca a los propietarios los derechos formales previstos en la Ley del Suelo.

-Termino- Lo que les proponemos hoy es que al menos, y antes de que termine la legislatura, protejamos el patrimonio de las familias afectadas por sentencias de derribo. Ése es el voto que pedimos a esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Regionalista, en primer lugar. Tiene la palabra D. Rafael De la Sierra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista, que pretende dar una seguridad a los afectados que en este momento no tienen. Sin embargo, hemos planteado una enmienda, una enmienda que sin renunciar a lo fundamental, que es la valoración de las viviendas de manera inmediata, pretende buscar un punto de encuentro entre esta propuesta y lo que luego planteará el Partido Popular.

Nuestra propuesta tiene como base exigir el cumplimiento en tiempo y forma de las leyes y las mociones aprobadas en este Parlamento por unanimidad y de los propios compromisos del Presidente del Gobierno y del Consejero responsable.

Partimos como siempre del principio de respeto al derecho, a la justicia que tienen los recurrentes y el derecho y la obligación de cumplir y hacer cumplir las sentencias. Partimos del derecho y la obligación que tenemos de gestionar los asuntos públicos con eficiencia y evitar los gastos absurdos o superplus y el buen destino de los recursos públicos. Y sobre todo, partimos del derecho de los afectados inocentes a ser resarcidos de todos los perjuicios sufridos en su patrimonio.

Por eso, pedimos, en primer lugar, que se siga de manera diligente con el plan de ejecución de sentencias, presentado por el Gobierno, al Parlamento, a los jueces y a los afectados.

Ejecución de sentencias no es equivalente a derribo, sino restauración de la legalidad, esto es muy importante. El derribo no es una sanción, es una consecuencia de la condición de ilegal de lo edificado. Por tanto, si el inmueble resulta legal, la causa inmediata del derribo desaparece.

No hay un derecho del recurrente al derribo, hay un derecho a la ejecución de la sentencia y más concretamente a la restauración de la legalidad, de acuerdo con la doctrina reiterada del Tribunal Supremo.

No tiene sentido alguno y resulta contrario al interés público, derribar un edificio y construir otro a continuación y en el mismo sitio, igual al que se derriba, porque su construcción resulta ya legal con la normativa vigente.

Para esto, exigimos el cumplimiento del plan elaborado por el gobierno, que pasa por la modificación de los planeamientos y que lleva un retraso inadmisiblemente inaceptable en estos momentos, mucho más a la vista de que se ha presentado ya recurso frente a la ley que establecía las autorizaciones provisionales.

Y en tercer lugar, lo más urgente y lo más importante, es proteger a las víctimas y darles en lo posible, la tranquilidad necesaria.

Por ello, se estableció por ley de este Parlamento, una posibilidad para determinar el alcance del daño causado, una vez que la sentencia resulta firme y definitiva y antes de que se produzca el derribo efectivo. Y así se estableció una obligación de determinar el valor de ese daño en el plazo de seis meses y se concretó una fórmula para poder indemnizar al perjudicado, antes del derribo.

Tras ello, el Gobierno, este Gobierno se comprometió a que el perjudicado, antes del derribo, tendría una vivienda similar o en su defecto, sería indemnizado con el valor real, valor real del inmueble.



También establecimos en este Parlamento una seguridad, nadie sería desalojado de la vivienda, sin que antes fuera debidamente indemnizado. Esta norma, como todos sabemos, fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, por tanto, no podemos contar con esa seguridad para los afectados.

Por tanto, ¿cuál es la inseguridad de los afectados en este momento? Pues que no tienen garantía de que esa condición se cumpla, de que se les pague el valor real antes del derribo y sobre todo, que no tienen seguridad de que se va a cumplir con la obligación de indemnizar las viviendas, por su valor real.

Por tanto, el Gobierno debe darles esa seguridad, eso es lo que tenemos que hacer y eso es lo que hoy pedimos.

La proposición no de ley que ahora debatimos en esta Cámara, con esta enmienda, intenta garantizar esa seguridad y pide que se cierren de una vez en el más breve plazo, acuerdos con las familias afectadas, que garantice su patrimonio, en línea con lo que este Parlamento ya aprobó anteriormente en una PNL de 4 de noviembre de 2013.

Y que en la medida que la normativa lo permita, se designe de común acuerdo con los afectados, un órgano independiente de confianza de ambos, administración y afectados por las sentencias, para determinar el valor de los inmuebles.

Nada más y nada menos que cumplir lo que este Parlamento ha dicho una y otra vez, por unanimidad y lo que el Gobierno se ha comprometido a hacer ante esta Cámara, ante los afectados y ante la sociedad.

Por eso, plantearé el apoyo de la proposición no de ley del Grupo Socialista con la enmienda. Si el Grupo Socialista no aceptara la enmienda, desde luego apoyaríamos también la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra, D. Iñigo Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, lo que quiero decir en nombre de mi Grupo es que somos plenamente conscientes de la situación que viven los afectados, somos conscientes del nerviosismo en el que viven no, hoy, en el que llevan viviendo muchos años, de su incertidumbre, de lo mucho que han pasado durante todo este tiempo como consecuencia de haber comprado unas viviendas que cuando las compraron eran legales y después se tornaron en ilegales.

Ellos no fueron responsables de nada de lo que les ha sucedido ni fueron causantes del daño que les ha sucedido, fueron alcaldes, fueron concejales, fueron directores generales, y fueron Consejeros también Sr. Palacio, Consejeros que entonces presidían la Comisión Regional de Urbanismo, y que tuvieron una enorme responsabilidad en todo lo que sucedió aunque ahora no quieran reconocerlo.

Tuvo una enorme responsabilidad en generar el problema, Miguel Ángel Revilla en su día, cuando era Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, puede poner las caras que quiera, pero era el Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo cuando se autorizaron todas aquellas unidades de actuación, estudios de detalle, licencias de obra, todo, luego si hablamos de responsabilidades vamos a extenderlas a todos los que la tuvieron, y desde luego este Consejero no las tuvo, las tuvieron alcaldes, concejales y quien presidió la Comisión Regional de Urbanismo entonces.

Nosotros somos conscientes del grave problema y de la situación que pasan las familias afectadas y hasta tal punto lo somos que creo que no ha habido otro gobierno y otro grupo parlamentario que se haya reunido en tantísimas ocasiones con los afectados, quien fue Presidente del Gobierno después de haber sido Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, jamás se reunió con los afectados ni les recibió, ni fue a sus asambleas a dar la cara. Este Presidente ha ido lo menos una docena de veces, luego no nos tiene que explicar qué es lo que están pasando porque lo sabemos de primera mano, porque estamos y hemos estado con ellos.

Dicho eso, también decimos que además de entender la situación por la que están pasando, entendemos que quieren soluciones cuanto antes y ahí es donde tenemos que debatir, ¿qué solución ha propuesto este Gobierno para los afectados?, la solución no es nueva, venía en el Plan de ejecución, la solución incluso era anterior, regularizar aquellas viviendas que sea posible regularizar, en su caso, de no cumplirse esta situación compensar con otra vivienda de iguales características y calidades y en tercer lugar, como tercera y última opción, indemnizar por el coste de la vivienda si finalmente hubiera que derribarla.

Regularizar, compensar, indemnizar, ése es el orden, ése era el orden, ése era el orden, ésa era la mecánica de trabajo y ése sigue siendo el orden de trabajo. Eso no ha cambiado Sr. Palacio, el Gobierno no renuncia a la posibilidad de legalizar 448 viviendas que como bien explicaba el Sr. De la Sierra no significa no cumplir la sentencia, significa adaptar la



situación física o administrativa de esas viviendas para poder cumplir el contenido de la sentencia, de eso estamos hablando.

En eso se está trabajando, en eso se han dado pasos, no sabemos cual será el desenlace final de toda esta operación, sí sabemos los pasos que se han dado, algunos por cierto no se dieron con su ayuda, porque usted se abstuvo cuando este Parlamento aprobó la ley por la cual se declaraba la figura de las autorizaciones provisionales, usted ahí se escondió, perdón que le diga, usted ahí se esconde.

Y ése es un camino que está en marcha y que pensamos que puede dar resultados, porque algún día el Tribunal Supremo tendrá que unificar las posiciones de los distintos Tribunales Superiores de Justicia porque en Andalucía hay una disposición del TSJA a legalizar las viviendas y aquí no y a lo mejor el Supremo y el Constitucional acabarán fijando una posición.

No está perdida la posibilidad de regularizar 448 viviendas y sería lo lógico seguir por ese camino, si no se produjera eso, lo que ofrece este Gobierno y debatiremos a continuación en la siguiente iniciativa es establecer un convenio, un contrato con cada uno de los propietarios por el cual el Gobierno se compromete a entregarles una vivienda de las mismas dimensiones, de las mismas características y de las mismas calidades e incluir en ese contrato una cláusula de penalización por si no fuera posible cumplirlo, eso es lo que estamos proponiendo como segunda opción, la tercera sería valorar, valorar para derribar.

Pero ahora mismo no es eso, no es eso lo que nos, lo que tenemos por delante ahora mismo el Gobierno cree que no ha llegado el momento de valorar para derribar, con carácter general, si alguno de los propietarios desea él particularmente dar el paso de que se le valore para que se le indemnice previamente como alguno ya ha hecho, ya los tribunales han fijado cuál es la valoración.

Pero la hoja de ruta de este Gobierno es regularizar, en segundo caso compensar, para eso proponemos la firma de esos contratos individuales y en última instancia valorar para indemnizar.

Creemos que si todo se fuera a tirar hoy sí procedería valorar hoy. Es lo que quiere ARCA, tirarlo todo hoy, pero este Gobierno no quiere tirarlo todo hoy, quiere evitarlo. Si todo se fuera a derribar hoy procedería valorar hoy, pero en este momento lo que tenemos por delante es la posibilidad de regularizar viviendas y garantizar al mismo tiempo el patrimonio de los afectados mediante la firma de ese contrato que le estoy proponiendo.

Yo quisiera que todos los Grupos de esta Cámara estuviéramos de acuerdo en la solución a ofrecer, usted ha hecho una propuesta hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, termino ahora mismo.

Usted ha hecho una propuesta hoy que significa poner el carro antes que los bueyes, porque está pidiendo que se valore para derribar viviendas que a lo mejor no se van a tirar ni hoy, ni dentro de tres años, ni dentro de cinco y a lo mejor nunca. Propondríamos..., usted es su propuesta, la nuestra es seguir con la hoja de ruta, seguir con la hoja de ruta de la regularización y firmar esos contratos con cada uno de los propietarios.

Pero, fíjese lo que le digo, como el Partido Regionalista ha presentado una iniciativa, nosotros estaríamos dispuestos si al Grupo Socialista le parece adecuado, a que el Grupo Socialista retire su iniciativa, nosotros también retiramos la nuestra y nos sentamos a negociar para ver si somos capaces entre todos de dar una respuesta conjunta a los afectados, que es lo que nos están pidiendo.

Es la oferta que le hago, retiramos todas nuestras iniciativas y nos sentamos a negociar para dar una respuesta. Es la oferta que le hago, espero su respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado..., muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Valorar para derribar, la ley no dice eso, la ley no dice que hay que valorar para derribar, no, no; la ley dice que hay que valorar en cuanto el propietario, en cuanto la Administración sabe que hay una sentencia de derribo. Valorar para derribar no, no haga trampas, no engañe a la gente Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es falso lo que usted ha dicho aquí, valorar para derribar no, la ley no dice eso, la ley dice que tan pronto se conozca por la administración una sentencia de derribo firme, hay que hacer la valoración y que tienen seis meses y luego ya veremos.



Cumplan ustedes la ley, si lo que les pedimos es que cumplan la norma que ustedes mismos aprobaron. No inventen cada día una nueva ley, no la inventen, que es que esta norma protege a la gente, pero es que además no es incompatible con el camino que ustedes quieren emprender, no es incompatible, no lo es, que la familia sepa cuál es el valor de esa vivienda, no es incompatible con que ustedes sigan con las autorizaciones provisionales, que sigan con los planes generales, que no es incompatible.

Por cierto, teníamos sospechas de que esa ley era inconstitucional, teníamos algunos informes y nosotros cuando tenemos esas sospechas no engañamos a nadie, por eso no aprobamos la ley y lo dijimos aquí, en esta tribuna, al menos hagan ustedes esta ley con una aprobación inicial..., no hicieron caso. Por lo tanto, el respeto a la Constitución es fundamental, el respeto a la ley, si estamos en este problema es precisamente porque no se respetaron las leyes, en la solución no podemos iniciar el camino de nuevo de no respetar las leyes, que es lo que está pasando, que es lo que los jueces le están diciendo al Gobierno, que no respetan ustedes la Constitución, que no respetan ustedes las leyes, que no, por eso le están anulando una y otra todas las actuaciones, eso es lo que le dicen al Consejero que no podemos iniciar ese camino.

Y le digo, no es incompatible nuestra propuesta con que el Gobierno continúe sus planes, sus proyectos, que no, no, es ofrecerle una garantía a la gente de que al menos si tienen que esperar saben, desde hoy, que su vivienda vale tanto. Y tendrán una sentencia de derribo, sí, pero una valoración oficial de que esa vivienda vale 80, 90, 100, 200 o 40. Y la podrán enseñar donde quieran. Y eso es lo que la ley que aprobamos aquí hace cuatro años dice y ésta es la propuesta que hoy sometemos a la consideración y que ustedes no quieren ni mal ni bien aprobar. ¿Pero por qué no lo quieren aprobar, si este derecho se lo reconoce a los ciudadanos las leyes? Pero ¿por qué? ¿Por qué?

Y eso sí, naturalmente que tienen siempre, siempre tienen el objetivo de desviar el tiro de lo que ha pasado aquí. Lo que ha pasado aquí ha sido muchos alcaldes del Partido Popular, muchos concejales, muchos directores generales, también el Gobierno de Madrid del Partido Popular que tomaron decisiones ilegales. Por eso estamos como estamos, por eso estamos como estamos. Acepten ustedes al menos esa responsabilidad y hablaremos de ese asunto, pero éste no es el momento ni el día.

Hoy, el día es de defender a la gente y ésta es la propuesta que hoy presentamos, que es una propuesta legal. No tiene que pedir permiso a nadie, no tenemos que llevarlo a los tribunales, no tenemos que negociarla con ARCA; con nadie, con nadie, solamente el acuerdo entre las partes. Solamente.

Vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista, la vamos a aceptar, con el fin, efectivamente, de que alcancemos un acuerdo unánime donde está nuestra propuesta que se cumpla la ley, que se cumpla la protección de la gente, completada con la propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista.

Por lo tanto, se someterá a votación la propuesta que nosotros hicimos, modificada por la propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista y lo que les pedimos es que se sumen a este acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Súmense a este acuerdo. Voten con nosotros, votemos juntos hoy y sigamos manteniendo la unanimidad de este Parlamento. Den un salto adelante, protegiendo a la gente, eso es lo que les pedimos hoy.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?

¿Resultado?, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley, N.º 272, modificada con la enmienda del Grupo Regionalista.